



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00678992- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Lilia Verónica Lencinas en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 27 al 29 de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para asistir al XIII Coloquio Internacional de Filosofía de la Técnica y una posible participación en la presentación del libro “Plataformas de streaming”: Una Economía de la dispersión, en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos;

Que el Área Personal informa que la Profesora Lencinas se desempeña en esta Facultad en un cargo de Directora de la Escuela de Bibliotecología a nivel de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina, con vencimiento de su designación el 30 de Noviembre de 2025;

Que la Secretaría Académica toma conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Profesora LILIA VERONICA LENCINAS, Legajo N° 38873 en el cargo de Directora Escuela de Bibliotecología a nivel de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina, desde el 27 y hasta el 29 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

